

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR****PRESUPUESTO 2012**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....91.000	Gastos de personal220.000
Impuestos indirectos.....11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios220.250
Tasas y otros ingresos.....128.000	Gastos financieros24.500
Transferencias corrientes.....101.720	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales.....204.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales311.970
Enajenación de inversiones reales56.000	Transferencias de capital20.000
Transferencias de capital172.600	Pasivos financieros22.000
Pasivos financieros66.700	TOTAL GASTOS830.720
TOTAL INGRESOS.....830.720	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios, 2

Laboral Fijo, 1

Laboral temporal, 2

Total plantilla, 5

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 2 de mayo de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García.

1094

BOPSO-55-16052012